

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENTE

USHUAIA, 29 AGO. 1996

**VISTO** la nota presentada por los señores Legisladores Pérez Aguilar; Bogado; Pacheco; Gallo y Feuillade integrantes de la Comisión N° 4; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informan a la Presidencia que el Legislador Sciutto; Rubén viajará a la ciudad de Buenos Aires, para asistir al encuentro de Legisladores Provinciales Justicialistas que integran las Comisiones de Educación.

Que se llevará a cabo el día 30 de Agosto del cte. año en la Sede Nacional del Partido Justicialista en la Ciudad de Buenos Aires.

Que se dicta la presente Resolución ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de extender la respectiva orden de pasaje y liquidar los viáticos correspondiente al Legislador mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-EXTENDER** orden de pasaje por el tramo USH-BUE-USH, al Legislador Rubén SCIUTTO, para asistir al Encuentro de Legisladores Provinciales Justicialistas, integrantes de la Comisión de Educación, el que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Agosto del cte. año, según lo solicitado por los integrantes de la Comisión N° 4.

**ARTICULO 2º.-LIQUIDAR** dos (2) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.**

**ARTICULO 4º.-Registrar.** Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 /96.-**

